



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA PARA EL AÑO 2022

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Orden PCM/219/2022, de 21 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la abogacía para el año 2022, procede informar lo siguiente:

- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publica, junto a esta nota informativa, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba de aptitud, que puede consultarse en el portal del Ministerio de Justicia (<https://mjusticia.gob.es>), a través del siguiente enlace:

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/acceso-profesion-abogados/Pruebas-de-acceso-para-el-a%C3%B1o-2022>

- Se concede un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación del listado provisional en el citado portal web del Ministerio de Justicia, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que ha motivado la exclusión de las listas. Las subsanaciones se realizarán según lo dispuesto en la Orden de convocatoria, o bien a través de **sede electrónica** o bien a través del correo electrónico acceso.abogacia@mjusticia.es tal y como se indica en el cuadro en el que se establecen los motivos de exclusión. **Todas aquellas subsanaciones que conlleven la presentación de documentación deberán realizarse a través del correo antes señalado.** En todos los casos, las subsanaciones realizadas por correo electrónico, **deberán llevar en el asunto la palabra “SUBSANACIÓN”.**

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto en la formalización de la solicitud o no presenten la documentación requerida, en los términos que se señala en la lista provisional, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

- Finalizado el plazo de subsanación, por resolución del **titular de la competencia**, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que podrá consultarse en el portal web del Ministerio de Justicia. La fecha y la hora para la celebración de la prueba se publicarán igualmente en la misma resolución.



- Si los aspirantes detectasen errores de transcripción en los datos expresados en el listado provisional, podrán solicitar la subsanación de estos mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: acceso.abogacia@mjusticia.es .

Madrid, 29 de abril 2022.